



SECRETARÍA TÉCNICA DEL COMITÉ  
INTERINSTITUCIONAL DE PREVENCIÓN DE  
ASENTAMIENTOS HUMANOS IRREGULARES

**RENDICIÓN DE**  
**CUENTAS 2022**



## CONTENIDO

1. ANTECEDENTES.....	4
2. CONTEXTO LEGAL.....	4
3. DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO.....	5
4. EJES DE GESTIÓN.....	6
4.1. EJE 1: MONITOREO, CONTROL Y PREVENCIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS IRREGULARES.....	6
4.1.1. Control y Prevención.....	6
4.1.2. Erradicación del tráfico de tierras.....	7
4.2. EJE 2. ACCIONES JUDICIALIZADAS POR PRESUNTO TRÁFICO DE TIERRAS Y DELITOS CONEXOS.....	8
4.3. EJE 3. GESTIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA.....	8
4.3.1. Gestión Financiera.....	8
4.3.2. Gestión Administrativa.....	10
4.3.3. Gestión de Planificación.....	11
4.3.4. Gestión de Talento Humano.....	12
4.3.5. Gestión de Tecnología de la Información y Comunicación.....	12
5. RELACIONAMIENTO INTERINSITUCIONAL.....	13
5.1. Relacionamiento Interinstitucional.....	13
5.2. Atención ciudadana.....	14
5.3. Medios.....	15
Firmas de revisión y aprobación.....	15

## TABLAS

Tabla 1. Total de Asentamientos por provincia.....	7
Tabla 2. Operativos de Control por provincias .....	7
Tabla 3. Detalle de Operativos de control y prevención de nuevos asentamientos ilegales en el año 2022.....	7
Tabla 4. Detalle de denuncias por oficio y flagrancia .....	8
Tabla 5. Detalle de estado de denuncias.....	8
Tabla 6. Ejecución presupuestaria por grupo de gasto 2022.....	9
Tabla 7. Detalle de procesos de contratación pública 2022. ....	11
Tabla 8. Detalle de funcionarios - STCPAHI .....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
Tabla 9. Caracterización demográfica de los funcionarios de la STCPAHI.....	12

# INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2022

## 1. ANTECEDENTES

A partir de la Constitución de Montecristi de 2008, la rendición de cuentas es reconocida como un derecho ciudadano y obligación de la institucionalidad pública. En su Artículo 95 consagra el derecho de participación de la ciudadanía en todos los asuntos de interés público, prevé que las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual o colectiva, participen de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las Instituciones del Estado, la sociedad y de sus representantes, en un proceso de construcción del poder ciudadano. En los artículos 204, 207 y 208 de la Constitución de la República, se creó la Función de Transparencia y Control Social y el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, respectivamente, reconociendo al pueblo como el mandante y primer fiscalizador del poder público, en el ejercicio del derecho de participación para impulsar y establecer los mecanismos de control social en los asuntos de interés público.

En septiembre de 2009, la Asamblea Nacional aprobó la Ley Orgánica de Participación Ciudadana y Control Social, en donde se establece la organización y funcionamiento del Consejo de Participación Ciudadana, que entre sus atribuciones tiene la de propiciar la participación social y la rendición de cuentas como acto de transparencia de la gestión de las diversas entidades del País.

El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social con RESOLUCIÓN No. CPCCS-PLS-SG-069-2021-476 del 10 de marzo de 2021, expide el Reglamento de Rendición de Cuentas, que tiene por objeto establecer los mecanismos de rendición de cuentas como procedimientos, cronograma, contenidos y herramientas que deben implementar los sujetos obligados a rendir cuentas con la participación de la ciudadanía para evaluar la gestión pública

Con RESOLUCIÓN No. CPCCS-PLS-SG-010-E-2023-0054 del 16-03-2023, el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, resuelve Reformar el Reglamento de Rendición de Cuentas, referente al tiempo de ejecución de las fases del cronograma de Rendición de Cuentas.

Con este antecedente, la Secretaría Técnica de Prevención de Asentamientos Humanos Irregulares STPAHI, en estricto cumplimiento a su deber para transparentar su gestión institucional hacia la ciudadanía, ha elaborado el presente Informe de rendición de cuentas 2022, que comprenderá el período de gestión del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, de acuerdo con la Ley.

## 2. CONTEXTO LEGAL

Con Decreto Ejecutivo No. 1227 de 28 de junio del 2012, publicado en el Registro Oficial No. 747 de 17 de julio del mismo año, se crearon por una parte, el Comité Interinstitucional de Prevención de Asentamientos Humanos Irregulares (Art. 1); con la finalidad de proponer política pública para prevenir, ordenar y controlar los asentamientos humanos irregulares, coordinar la ejecución interinstitucional de dicha política y evaluar sus resultados; y, por otra, la Secretaría Técnica del referido Comité, con representación legal, judicial y extrajudicial, a cargo del Ministerio Coordinador de Desarrollo Social, con la responsabilidad de coordinar la ejecución de la política intersectorial que provenga del Comité.

Mediante Decreto Ejecutivo No. 244 de 24 de febrero de 2014, se reforma el Decreto Ejecutivo No. 1227 de 28 de junio del 2012, en su artículo 2 expresa “Sustitúyase el primer inciso de Art.3 por el siguiente: El comité contará con una Secretaría Técnica con personalidad jurídica, autonomía y financiera, adscrita al Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda, para lo cual dicho Ministerio deberá adecuar su estructura orgánica”.

Con Resolución No STCPAHI-004-2015 del 13 de agosto de 2015 el Ab. Cesar Abad García expide la estructura y el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la Secretaría Técnica del Comité de Prevención de Asentamientos Humanos Irregulares, mismo que se publicó en la Ed. Especial del R.O. No. 415 del 10 de diciembre del 2015;

Con Acuerdo Ministerial N° 024-19, de fecha 19 de junio de 2019, el Ministro de Desarrollo Urbano y Vivienda, en su Art.2.- Nombra como Secretaria Técnica del Comité Interinstitucional de Prevención de Asentamientos Humanos Irregulares a la Blga. Evelyn Montalván Santana, quien será responsable de coordinar la ejecución de la política intersectorial que provenga de dicho Comité y tendrá representación legal, judicial y extrajudicial del mismo.

### 3. DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

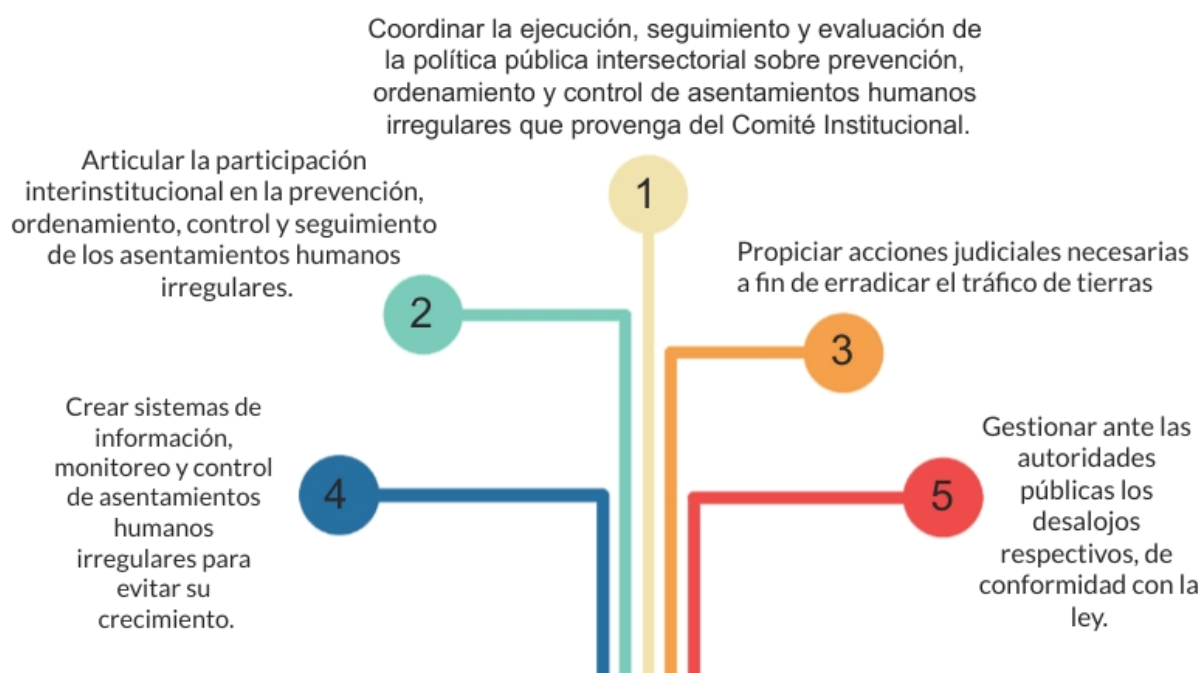
#### MISION

Coordinar la ejecución de la política intersectorial que provenga del Comité para la prevención, control y ordenamiento de los asentamientos humanos irregulares.

#### VISION

Consolidarse como referente en la prevención y control de los asentamientos humanos irregulares e invasiones que se generan en el país, tendientes a erradicar el tráfico de tierras, con una gestión de servicios eficientes, éticos y transparentes.

#### OBJETIVOS INSTITUCIONALES.



## 4. EJES DE GESTIÓN

El presente informe de gestión se proyecta sobre tres ejes fundamentales, los cuales son:

- ✓ Monitoreo, Control y Prevención de Asentamientos humanos irregulares
- ✓ Acciones judicializadas por presunto tráfico de tierras y delitos conexos
- ✓ Gestión Administrativa Financiera

### 4.1. EJE 1: MONITOREO, CONTROL Y PREVENCIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS IRREGULARES

El monitoreo de Asentamientos Humanos Irregulares, se realiza a través de diferentes herramientas tecnológicas que generan información cartográfica que identifica y mide la expansión de los asentamientos humanos en relación tiempo / área. (Estudios Multitemporales).

De esta forma se categorizan los asentamientos como zonas de constante control y clasificadas por grado de conflictividad. Algunas variables que hacen que un asentamiento tenga un alto índice de conflictividad son: el tamaño del área de terreno disponible para su expansión, la cercanía a ciudades, acceso a fuentes de agua, productividad del suelo, indicios de tráfico de tierras, etc.

#### 4.1.1. Control y Prevención

A través de la coordinación interinstitucional entre esta cartera de Estado y entidades competentes en el marco del control de invasiones, se realiza el control de los asentamientos humanos que evidencian altos índices de expansión.

De conformidad a la normativa legal, se planifica cronogramas de operativos de control con especial atención en el asentamiento Monte Sinahí, con la finalidad de informar y controlar que la ciudadanía de dicho sector evite realizar nuevas estructuras con fines de vivienda, ya que la normativa solo permite legalizar a los poseedores que se encuentren hasta antes del 28 de marzo de 2017 y que conste en la base de datos geo-referenciada que mantiene esta entidad en conjunto con el MIDUVI.

El control de asentamientos humanos irregulares estuvo distribuido entre las provincias de la región Costa, en donde se registra el mayor número de AHÍ, es el caso que en la provincia del Guayas se realizaron 124 operativos de control, y se notificaron 146 estructuras. A continuación, se detalla el número de asentamientos por provincia y los operativos de control a nivel de provincia.

PROVINCIA	NRO. DE AHI
GUAYAS	109
MANABI	55
LOS RIOS	34
SANTA ELENA	52
ESMERALDAS	25
ELORO	21
LOJA	13
SUCUMBIOS	12

PICHINCHA	11
PASTAZA	8
AZUAY	7
IMBABURA	4
SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS	4
CHIMBORAZO	4
ORELLANA	3
TUNGURAHUA	2
CAÑAR	2
MORONA SANTIAGO	1
<b>Total</b>	<b>367</b>

Tabla 1. Total de Asentamientos por provincia.

Fuente: Dirección de Gestión Institucional - STCPAHI

PROVINCIA	NRO. DE OPERATIVOS	ESTRUCTURAS NOTIFICADAS
GUAYAS	124	146
LOS RIOS	4	0
MANABI	10	0
PICHINCHA	3	37
SANTA ELENA	10	65
MORONA SANTIAGO	1	0
PASTAZA	7	0
<b>Total</b>	<b>159</b>	<b>248</b>

Tabla 2. Operativos de Control por provincias

Fuente: Dirección de Gestión Institucional - STCPAHI

En el 2022 se realizaron 159 operativos de control, y 248 estructuras fueron notificadas.

OPERATIVOS DE CONTROL PERIDO 2022	
DETALLE	NÚMERO
OPERATIVOS DE CONTROL Y PREVENCIÓN DE ASENTAMIENTOS ILEGALES	159
ESTRUCTURAS RETIRADAS	578
ESTRUCTURAS NOTIFICADAS	248
AREA RECUPERADA	89,06 Has.

Tabla 3. Detalle de Operativos de control y prevención de nuevos asentamientos ilegales en el año 2022.

Fuente: Dirección de Gestión Institucional - STCPAHI

#### 4.1.2. Erradicación del tráfico de tierras

Se promueve la participación activa de las entidades competentes para implementar acciones en la erradicación del tráfico de tierras, iniciando acciones legales contra quienes promueven estos asentamientos irregulares, y, presentando las acusaciones particulares en los casos en que el Estado sea el ofendido.

Regularmente se realizan inspecciones con el fin de impedir que las personas se asienten de forma irregular, especialmente en zonas de riesgo y evitar engaños por los traficantes de tierras; en el año 2022 el área recuperada fue de 89,06 Has. a nivel nacional.

#### 4.2. EJE 2. ACCIONES JUDICIALIZADAS POR PRESUNTO TRÁFICO DE TIERRAS Y DELITOS CONEXOS

La Dirección de Asesoría Jurídica ejecuta el respectivo seguimiento para combatir el delito de tráfico de tierras, presentando las denuncias y acusaciones particulares necesarias, asistiendo a las personas que han sido víctimas por los promovedores de los asentamientos ilegales.

En el 2022, se presentaron ante las autoridades competentes en total 18 denuncias, de ellas 15 denuncias eran de Oficio y 3 en Flagrancia; Además de 17 personas denunciadas de Oficio y 6 personas denunciadas por delito flagrante, totalizando 23 personas denunciadas.

Adicionalmente, durante el período 2022, se atendió 362 solicitudes del sector de Monte Sinahí en cumplimiento a lo que indica la Ley 88 y su reglamento.

Año 2022	DENUNCIAS	PERSONAS DENUNCIADAS
DE OFICIO	15	17
FLAGRANCIA	3	6
<b>TOTAL</b>	<b>18</b>	<b>23</b>

Tabla 4. Detalle de denuncias por oficio y flagrancia

**Fuente:** Dirección de Asesoría Jurídica - STCPAHI

Año 2022	DENUNCIAS	PERSONAS DENUNCIADAS
INVESTIGACIÓN PREVIA	13	16
INSTRUCCIÓN FISCAL	2	1
SENTENCIADAS	3	6
<b>TOTAL</b>	<b>18</b>	<b>23</b>

Tabla 5. Detalle de estado de denuncias

**Fuente:** Dirección de Asesoría Jurídica - STCPAHI

#### 4.3. EJE 3. GESTIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA

##### 4.3.1. Gestión Financiera.

En el año 2022 el presupuesto asignado fue de USD. 527.535,00; posteriormente fue reducido a USD 526.244,54, hubo un incremento en el grupo 51 de gastos de personal y disminución en el grupo 53 y 57 Bienes y servicios de consumo y otros gastos; es importante indicar que esta Secretaría únicamente maneja recursos de gasto corriente, presupuesto que fue utilizado para el mantenimiento de la prestación de servicios a la ciudadanía a nivel nacional.

Como resultado del ejercicio fiscal 2022, se devengó USD 525.673,29, es decir, una ejecución presupuestaria del 99,89%.

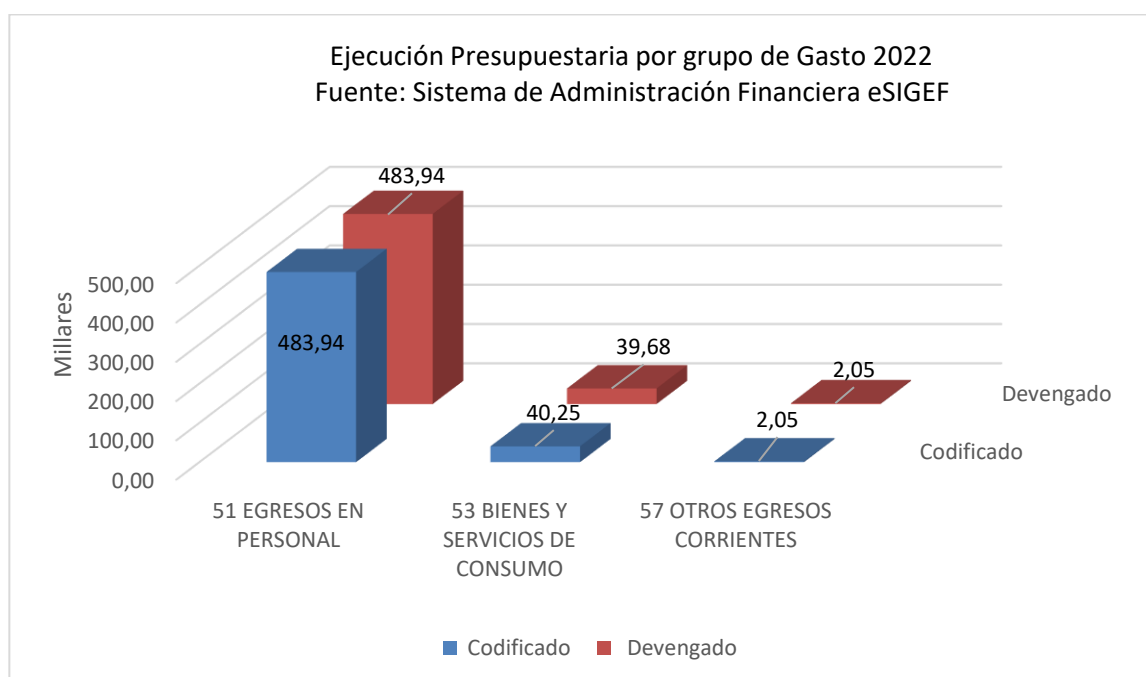


En el cuadro a continuación se detalla la ejecución presupuestaria de la entidad:

Grupo de Gasto	Asignado	Modificado	Codificado	Devengado	% Ejec
51 EGRESOS EN PERSONAL	482,166.00	1,772.89	483,938.89	483,938.89	100.00
53 BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	42,7809.00	-2,536.33	40,252.67	39,681.42	98.58
57 OTROS EGRESOS CORRIENTES	2,580.00	-527.02	2,052.98	2,052.98	100.00
<b>TOTAL</b>	<b>527,535.00</b>	<b>-1,290.46</b>	<b>526,244.54</b>	<b>525,673.29</b>	<b>99.89</b>

Tabla 6. Ejecución presupuestaria por grupo de gasto 2022.

Fuente: Sistema de Administración Financiera - eSIGEF



Si analizamos el gasto por grupo, se presenta lo siguiente:

- Grupo 51 Gastos en Personal. -El porcentaje de ejecución en este grupo es del 100%, corresponde a la asignación de fondos con los que se ha cubierto el pago de remuneraciones del personal de nómina; tanto de servicios ocasionales, como de código de trabajo.
- Grupo 53 Bienes y Servicios de Consumo. - Su ejecución con relación al devengo, representa el 98.58%; concentrándose el mayor gasto en el rubro de Telecomunicaciones.
- Grupo 57 Otros Egresos Corrientes. - Su ejecución es del 100%, destinado al pago de Seguros e Impuestos como pago de matriculación vehicular y peajes.

### 4.3.2. Gestión Administrativa

En enero 2022 se aprobó el Plan anual de compras - PAC para la STCPAHI, este instrumento y sus reformas se encuentran publicados en el Portal de Compras Públicas del SERCOP.

Debido al reducido presupuesto que mantiene la Institución, se priorizó la contratación de procesos que permiten dar continuidad ininterrumpida a los servicios que la entidad ofrece a la ciudadanía, estos fueron:

- Provisión de Combustible para vehículos institucionales;
- Adquisición de tonners, repuesto y kit de mantenimiento de impresora;
- Adquisición de Suministros de Oficina;
- Mantenimiento correctivo y preventivo de los vehículos Institucionales;
- Adquisición de insumos, repuestos, accesorios informáticos y licencia antivirus para la STCPAHI;
- Renovación de dominio de página web institucional.
- Rastreo satelital para los vehiculos institucionales;
- Seguro de bienes;

Todos los procesos por su monto de contratación y sus características fueron bajo la modalidad de ínfima cuantía, exceptuando la adquisición de suministros de oficina que se realizó por Catálogo electrónico.

Detalle de contratación por modalidad de ínfima cuantía de bienes y servicios:

Nro.	Detalle	Tipo proceso	Código	Monto	IVA	Total
1	Servicio de provisión de combustible para los vehículos.	ínfima cuantía	NIC-0968603310001-2022-00001	2,856.73	342.81	3,199.54
2	Adquisición de vales de combustible para los vehículos institucionales de la STCPAHI.	ínfima cuantía	NIC-0968603310001-2022-00002	1,339.29	160.71	1,500.00
3	Adquisición de tóner y repuesto para impresora multifunción	ínfima cuantía	NIC-0968603310001-2022-00003	265.00	31.80	296.80
4	Mantenimiento de Vehículos	ínfima cuantía	NIC-0968603310001-2022-00005	6,477.92	777.35	7,255.27
5	Adquisición de insumos, repuestos, accesorios informáticos y licencia antivirus	ínfima cuantía	NIC-0968603310001-2022-00006	541.85	65.02	606.87
6	Dominio de página web institucional	ínfima cuantía	NIC-0968603310001-2022-00007	33.00	3.96	36.96
7	Pólizas de seguros Multirriesgo	ínfima cuantía	NIC-0968603310001-2022-00008	1,498.97	179.88	1,678.85
8	Adquisición de tóner y kit de mantenimiento para impresora multifunción.	ínfima cuantía	NIC-0968603310001-2022-00009	350.00	42.00	392.00
9	Rastreo satelital de vehículos	ínfima cuantía	NIC-0968603310001-2022-00012	405.00	48.60	453.60
10	Adquisición de resmas de papel.	ínfima cuantía	NIC-0968603310001-2022-00013	130.50	15.66	146.16
				<b>13,898.26</b>	<b>1,667.79</b>	<b>15,566.05</b>

Detalle de contratación por modalidad de Catálogo electrónico:

Nro.	Detalle	Tipo proceso	Código	Monto	IVA	TOTAL
1	Compra de suministros de Oficina (cintas)	CATE	CE-20220002137270	67.74	8.13	75.87
			CE-20220002137271			
			CE-20220002137272			
			CE-20220002137273			
			CE-20220002137274			
			CE-20220002137276			
2	Compra de suministros de Oficina (resmas)	CATE	CE-20220002142113	118.00	0	118.00
				<b>185.74</b>	<b>8.13</b>	<b>193.87</b>

Tabla7. Detalle de procesos de contratación pública 2022.

**Fuente:** Dirección Administrativa Financiera

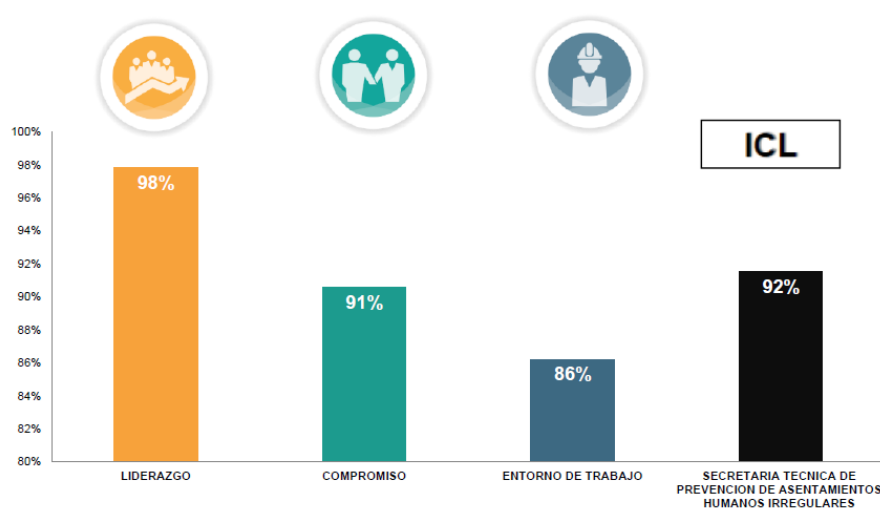
En el caso particular de Servicios de Telecomunicaciones (internet, telefonía), es un pago que se lo realiza a la cuenta de gastos por ser un servicio básico.

### 4.3.3. Gestión de Planificación

Los indicadores de gestión alineados a los objetivos institucionales del 2022, fueron reportados en el Sistema Integrado de Planificación e Inversión Pública-SIPEIP de la Secretaría Técnica Planifica Ecuador y en el aplicativo del Ministerio de Economía y Finanzas, de igual forma, se registró el reporte trimestral y semestral del presupuesto asignado en el Sistema SIPEIP.

Se realizó el reporte de los hitos en cumplimiento a la implementación del Esquema Gubernamental de Seguridad de la Información, cumpliendo con un avance del 95,87% del EGSÍ.

En cuanto a las acciones implementadas en la Gestión de Clima y Cultura Laboral, en la medición de Clima Laboral realizada por el Ministerio de Trabajo se obtuvo un porcentaje del 92%, equivalente a Excelente.



Resultados de Clima Laboral - STCPAHI  
**Fuente:** Ministerio del Trabajo, 2022

#### 4.3.4. Gestión de Talento Humano

La STCPAHI, cuenta con 25 funcionarios laborando: 3 bajo la modalidad de código de trabajo, 4 bajo de Nivel Jerárquico Superior y 18 bajo contratos de servicios ocasionales.

La selección de funcionarios se realiza considerando la normativa establecida por el Ministerio de Trabajo, a continuación, se presenta la caracterización demográfica de los funcionarios de la STCPAHI:

Género	Nro.	%	Régimen Laboral	Nro.	%
FEMENINO	12	52%	LOSEP	20	87%
MASCULINO	11	48%	Código de Trabajo	3	13%
<b>Total</b>	<b>23</b>	<b>100%</b>	<b>Total</b>	<b>23</b>	<b>100%</b>

Formación Académica	Nro.	%	Rango de Edades	Nro.	%
PRIMARIA	0	0%	MENOR DE 25 AÑOS	2	9%
SECUNDARIA	6	26%	ENTRE 25 Y 30 AÑOS	2	9%
TECNICA O TECNOLOGICA	0	0%	ENTRE 30 Y 36 AÑOS	6	26%
TERCER NIVEL	12	52%	ENTRE 36 Y 48 AÑOS	8	35%
CUARTO NIVEL	5	22%	ENTRE 48 Y 58 AÑOS	4	17%
<b>Total</b>	<b>23</b>	<b>100%</b>	58 AÑOS O MAS	1	4%
			<b>Total</b>	<b>23</b>	<b>100%</b>

Tabla 9. Caracterización demográfica de los funcionarios de la STCPAHI  
Fuente: Unidad Administrativa de Talento Humano -STCPAHI

#### 4.3.5. Gestión de Tecnología de la Información y Comunicación.



República del Ecuador



Gobierno del Encuentro

Juntos lo logramos

Secretaría Técnica de Prevención de Asentamientos Humanos Irregulares

### CERTIFICADO

La Secretaría Técnica del Comité de Prevención de Asentamientos Humanos Irregulares, certifica a usted que sus datos ingresados, **CONSTAN** en la base de datos georeferenciada de moradores en posesión hasta antes del 28 de marzo de 2017, en el sector Monte Sinahi, predio inmerso al polígono de regularización de la Ley de Legalización de la Tenencia de Tierras a favor de los moradores y poseedores de predios que se encuentran dentro de la circunscripción territorial de los cantones Guayaquil, Samborombón y El Triunfo (Ley 88) y sus Reformas; Información que se otorga en amparo a lo establecido en los literales b y c del Art. 12 del Acuerdo Ministerial No 027-20 de fecha 25 de junio de 2020.

**TIPO DE DOCUMENTACIÓN:** CEDULA  
**No de IDENTIFICACIÓN:**  
**NOMBRES COMPLETOS:**  
**ACTIVIDAD COMERCIAL:** ESCUELA  
**SECTOR:** MONTE SINAHÍ  
**COOPERATIVA:** EBENEZER  
**COORDENADAS X:**  
**COORDENADAS Y:**  
**OBSERVACIÓN:** NINGUNA





Bigla. Evelyn Montalván Santana  
SECRETARIA TÉCNICA DE PREVENCIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS IRREGULARES



ESTE CERTIFICADO TÉCNICO ES PERSONAL E INTRANSFERIBLE. NO NEGOCIABLE Y SOLO DETERMINA LA POSICIÓN GEOGRÁFICA DE UNA ESTRUCTURA EN LA FOTOGRAFÍA AÉREA DEL AÑO 2017. INFORMACIÓN QUE PERMITIRÁ SER POSTULANTE PARA EL PROCESO DE LEGALIZACIÓN DEL ASENTAMIENTO MONTE SINAHÍ

Av. Francisco de Orellana y Av. Justino Cornelio Edificio Gobierno Zonal de Guayaquil Piso 11  
Teléfono: (04) 3714410 - 1800 468274 (INVASIONES)  
Guayaquil - Ecuador

Miércoles, 23 de Febrero de 2022 14:52:45  
Generado desde <https://www.asentamientosirregulares.gob.ec/certificacion-stcpahi>

Se continuó con los servicios dirigidos a la ciudadanía, en la generación de Certificaciones de Base de Datos para “LOTES SOCIALES” Y “LOTES DE OTROS USOS”, información que se

otorga en amparo a lo establecido en los literales b y c del Art. 12 del Acuerdo Ministerial No 027-20 de fecha 25 de junio de 2020.

En el aplicativo disponible en la página web institucional, el ciudadano pueda consultar automáticamente si CONSTA su información dentro de la base de datos de la institución, obteniendo de manera rápida su certificado con la información georeferencial y debidamente firmado.

En el 2022, se emitieron 11045 certificados en línea de poseionarios del Sector Monte Sinahí-LOTE SOCIAL y 110 certificados para LOTES OTROS USOS, totalizando 11.155 certificaciones emitidas en línea, cabe destacar que este trámite es gratuito.

## 5. RELACIONAMIENTO INTERINSITUCIONAL

### 5.1. Relacionamiento Interinstitucional

En lo correspondiente a su relacionamiento interinstitucional, es fundamental el consensuar e implementar iniciativas y políticas gubernamentales en común acuerdo con las funciones e instituciones del ejecutivo desconcentrado, la articulación con las instituciones públicas de nivel central y relacionamiento con los distintos sectores, a fin de asegurar la gobernabilidad democrática; en este sentido se ha llevado a cabo acciones de cooperación técnica con varias instituciones y autoridades de los gobiernos autónomos descentralizados, contribuyendo de esta manera al Plan Nacional de Desarrollo - PND.

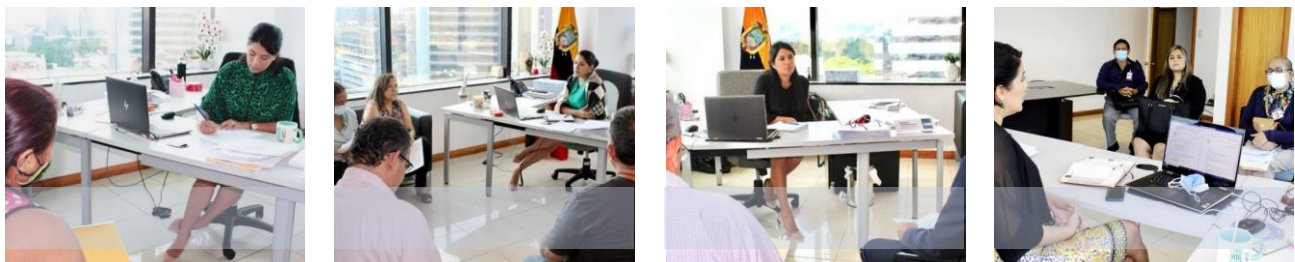
<b>Entidad</b>	<b>Tema</b>
<i>Alcaldía de Pastaza</i>	Reunión de trabajo junto al alcalde del cantón Pastaza Ing. Oswaldo Zuñiga, para coordinar acciones inmediatas para prevenir y tratar temas de regularización de los asentamientos humanos irregulares del cantón.
<i>Alcaldía de Santa Elena</i>	Reunión con el Gad Municipal y moradores de distintos sectores del cantón, referente a las construcciones y edificaciones nuevas en zonas de playas y bahías.
<i>Alcaldía de Guayaquil</i>	Reunión interinstitucional efectuada en la Dirección de Ambiente, Sostenibilidad y Cambio Climático, a fin de discutir sobre estrategias viables para la implementación de líneas corta fuego en áreas naturales de Guayaquil.
<i>Alcaldía de Buena Fe</i>	Reunión de trabajo para tomar acciones inmediatas, en sectores como el 5 y 7 ubicados en el cantón Buena Fe para contrastar la situación actual de las viviendas.
<i>Alcaldía de Ventanas</i>	Reunión interinstitucional en el GAD Municipal del cantón Ventanas, con el objetivo de gestionar medidas urgentes en la invasión de un terreno que se estaría perpetrando en el sector denominado "10 de noviembre", cantón Ventanas.
<i>Fuerzas Armadas del Ecuador</i>	Reunión de trabajo en conjunto con la Unidad Especial de Seguridad Sinahí, donde se coordinan nuevos mecanismos para evitar asentamientos ilegales e infiltración en las Zonas de Seguridad dentro de los 150 metros del Canal Tránsito Daule-Santa Elena.
<i>Superintendencia de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo (SOT)</i>	Reunión de trabajo con el Superintendente con la finalidad de coordinar acciones estratégicas para vigilar y controlar el uso del suelo y así prevenir nuevas invasiones.

<i>Gobernación del Guayas</i>	Gabinete Ejecutivo Desconcentrado, organizado por la Gobernación del Guayas con la finalidad de llegar a varios acuerdos, solucionar y coordinar nuevos mecanismos en el ámbito de seguridad en la provincia del Guayas.
<i>Policía Nacional</i>	Reunión de trabajo entre jefes de la Policía Nacional, donde se propició acuerdos de cooperación para los próximos operativos de control en contra de los asentamientos ilegales en Guayaquil y Durán.
<i>Alcaldía de Quito</i>	Reunión junto a funcionarios con la finalidad de tomar acciones inmediatas y prevenir la expansión de nuevos asentamientos ilegales en áreas verdes de la ciudad de Quito.
<i>Gobernación de Santa Elena</i>	Coordinar acciones urgentes frente a los asentamientos irregulares y tráfico de tierras que se están generando en varios sectores de la Provincia de Santa Elena, estableciendo estrategias ante esta problemática social.



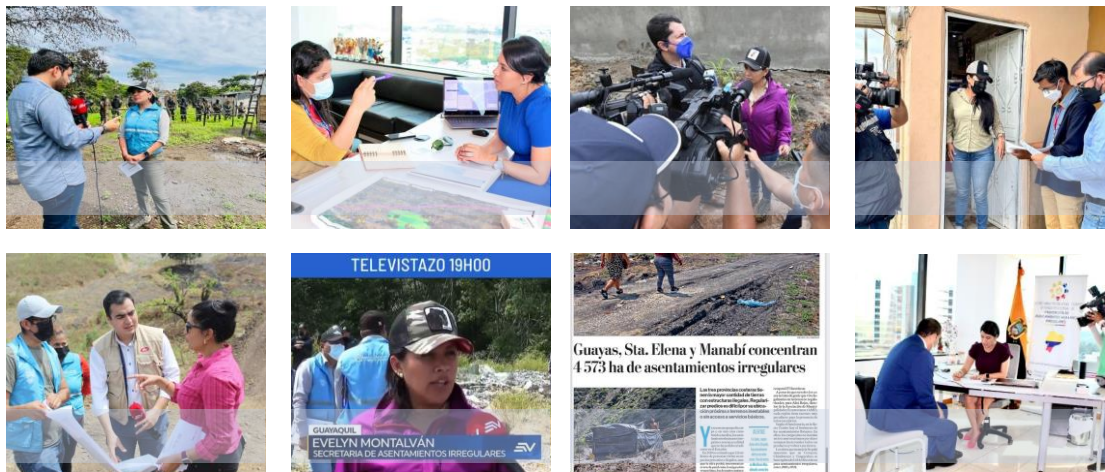
## 5.2. Atención ciudadana

Uno de los ejes primordiales de la gestión actual ha sido la atención ciudadana, es por ello que la máxima autoridad da un espacio abierto en su despacho para responder inquietudes de una manera directa, garantizando una atención de calidad.



### 5.3. Medios

Conscientes de la importancia de transmitir el trabajo que realiza la Secretaría en beneficio de la comunidad se mantiene una comunicación permanente a través de redes sociales y medios de comunicación en general.



### Firmas de revisión y aprobación

	Cargo	Firma
<b>Aprobado por:</b>	Blga. Evelyn Montalván Santana <b>Secretaria Técnica</b>	
<b>Revisado y Validado por:</b>	Abg. Michelle Alcívar Arteaga <b>Directora Técnica de Gestión Institucional</b>	
	Abg. Cesar Abad García, Mgs. <b>Director de Asesoría Jurídica</b>	
	Ing. Jenny Quijije Mgs. <b>Directora Administrativa Financiera</b>	
<b>Elaborado por:</b>	Lic. Mayerli Rodríguez M. <b>Asistente de Comunicación Social</b>	